



Mat.: Aprueba “*Manual de Organización y Funciones Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.*”

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado;

4. Los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 38/2005, ambos del Ministerio de Salud, que aprueban los reglamentos orgánicos de los Servicios de Salud y de los Establecimientos de Autogestión en Red;

5. La Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que establece los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón.

6. La Resolución Exenta RA N°116675/92/2024, de 30 de enero de 2024, que modifica la Resolución Exenta RA N°116675/419/2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

7. Resolución Exenta N°3.195, de 2024, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece jefaturas, determina subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

CONSIDERANDO

a) Que, el Hospital de Urgencia Asistencia Pública, en su calidad de establecimiento de alta complejidad y centro de referencia nacional, tiene la responsabilidad de implementar políticas y estrategias de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), orientadas a resguardar la seguridad de los pacientes, la calidad asistencial y el cumplimiento de los estándares del Ministerio de Salud.

b) Que, las IAAS representan una de las principales causas de morbimortalidad hospitalaria, con alto impacto sanitario, económico y ético, por lo que su abordaje exige una vigilancia epidemiológica activa, una estructura organizacional clara y personal capacitado en la aplicación de prácticas seguras basadas en la evidencia científica.

c) Que, la Norma Técnica N°225 del MINSAL, publicada en el año 2022, establece los lineamientos obligatorios para la organización y funcionamiento de los programas de control de IAAS en todos los establecimientos de atención cerrada del país, definiendo su estructura mínima, funciones esenciales, metodologías de vigilancia y mecanismos de respuesta frente a brotes.

d) Que, el presente manual tiene por objetivo sistematizar la organización interna, las funciones específicas y el ámbito de acción de la Unidad IAAS del HUAP, formalizando sus componentes clínicos, administrativos y estratégicos, en coherencia con la normativa vigente, los compromisos de acreditación institucional y el modelo de gestión de calidad y seguridad del paciente.

e) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y;



f) Asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *tercera versión* del “*Manual de Organización y Funciones Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud*”, dicto la siguiente:

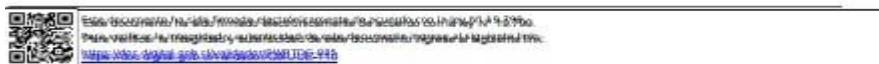
RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *tercera versión* del “*Manual de Organización y Funciones Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud*”, que es del siguiente tenor:

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)				
CÓDIGO IAAS	VERSIÓN 03	FECHA 08/2025	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 12	



Revisado Por:	Aprobado Por:
 Firmado por: Karla Andrea Allaro Flores Jefatura Calidad y Seguridad del Proceso Fecha: 18-08-2025 15:28 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río	 Firmado por: Patricio Raúl Barria Allef Jefe de Departamento Fecha: 18-08-2025 17:33 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 2 de 12

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FUNDAMENTO DE LA UNIDAD	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO NORMATIVO	4
V. PROPÓSITO DE LA UNIDAD	5
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
VII. OBJETIVO DE LA UNIDAD	6
VIII. FUNCIONES DE LA UNIDAD	8
IX. FUNCIONES INTEGRANTES DE LA UNIDAD	11
X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11
XI. DISTRIBUCIÓN	12
XII. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO	12



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 3 de 12

I. INTRODUCCION

Las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), constituyen un problema de salud pública por el riesgo de morbimortalidad asociada y el costo hospitalario que conlleva para las instituciones de salud.; desde 1981 se forma la primera comisión de prevención de infecciones IIH (infecciones intrahospitalarias), en Chile. En el año 1982, se formaron los primeros comités de IIH, en todos los hospitales de mayor complejidad.

En el año 1986, se comenzó la vigilancia epidemiológica que quedó a cargo de las enfermeras de control de IIH, desde ese tiempo a la actualidad el programa de control ha sufrido cambios, que van en la línea de hacer de la vigilancia una actividad activa a fin de prevenir las infecciones y su impacto. Este manual establece las funciones, responsabilidades y ámbito de acción de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, tiene como sustento jurídico la Norma 225 del MINSAL, publicada en el año 2022 que establece la organización del programa de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) en todos los hospitales nacionales.

II. FUNDAMENTO DE LA UNIDAD

Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) representan una de las principales causas de morbimortalidad en los establecimientos de salud a nivel mundial, con un impacto significativo en la calidad de la atención, la seguridad del paciente y los costos hospitalarios. Su prevención y control son una prioridad dentro de las políticas de salud pública, ya que permiten reducir la incidencia de infecciones adquiridas durante la hospitalización y mejorar los indicadores de calidad asistencial. En Chile, el Ministerio de Salud (MINSAL) ha desarrollado normativas y estrategias para el fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica y control de IAAS, asegurando la implementación de prácticas seguras basadas en la evidencia. La Norma Técnica N°225, publicada en 2022, establece la estructura organizativa y operativa de las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 4 de 12

unidades de IAAS en los hospitales, promoviendo la supervisión activa y la capacitación continua del personal de salud en medidas de prevención.

III. ANTECEDENTES

Desde 1981 los hospitales se han organizado de modo de contar con una instancia técnico- administrativa. Los comités de IIH que materializaban las actividades destinadas a la prevención y control de las IIH. Un hito importante es que en Chile se desarrolló el primer sistema de vigilancia activa en busca de infecciones en la atención cerrada, siendo modelo a nivel internacional. Se realizó capacitación a los equipos de IAAS en el año 1985. En colaboración de OPS se desarrollaron normativas donde destacan la de esterilización y desinfección (1985), vigilancia epidemiológica (1986) manejo de aislamientos de pacientes infectados (1988), entre otras. Las cuales se han actualizado y perfeccionado con la mejor evidencia disponible. Para consolidar el trabajo de los PCI el Ministerio de Salud cuenta con una norma desde el año 2011 sobre programas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) norma N°124, y actualizada el año 2022 norma técnica vigente N°225.

IV. MARCO NORMATIVO

1. Norma Técnica 225 sobre programas de prevención y control de IAAS 2022
2. Norma Técnica sobre contención de diseminación de agentes con resistencia a los antimicrobianos de importancia en salud pública (ARAISP) en establecimientos cerrados de salud 2018
3. Norma Técnica 199 sobre esterilización y desinfección en establecimientos de atención en salud 2018
4. Norma Prevención infección herida operatoria 2017
5. Norma vigilancia de resistencia a los antimicrobianos en agentes que pueden producir IAAS 2015
6. Norma Prohibición de uso de varios pacientes de soluciones de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 5 de 12

uso intravascular conservadas o transportadas en envases únicos 2015

7. Norma prevención de Ebola 2014
8. Norma manejo de brotes de *Clostridium difficile* 2013
9. Norma Técnica 124 sobre programas de prevención y control de IAAS 2011
10. Norma para la prevención de infecciones asociadas a modificaciones estructurales y otras actividades que generen polvo ambiental en hospitales 2011
11. Normas de control de IAAS durante emergencias y desastres 2010
12. Norma de prevención infección del tracto urinario asociada a uso de catéter urinario permanente en adulto (ITU/CUP) 2007
13. Norma de prohibición del uso de jeringa única para varios pacientes 1995
14. Norma de prevención de infecciones en hemodiálisis 1990
15. Norma de procedimientos invasivos para la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias 1989
16. Norma de aislamientos y manual de procedimientos 1988

V. PROPÓSITO DE LA UNIDAD

La Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) tiene como propósito reducir la incidencia de infecciones nosocomiales, asegurando la aplicación de protocolos adecuados y fortaleciendo una cultura de seguridad en la atención de pacientes. Para ello, trabaja en coordinación con distintas unidades clínicas y administrativas, promoviendo el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en el ámbito del control de infecciones.



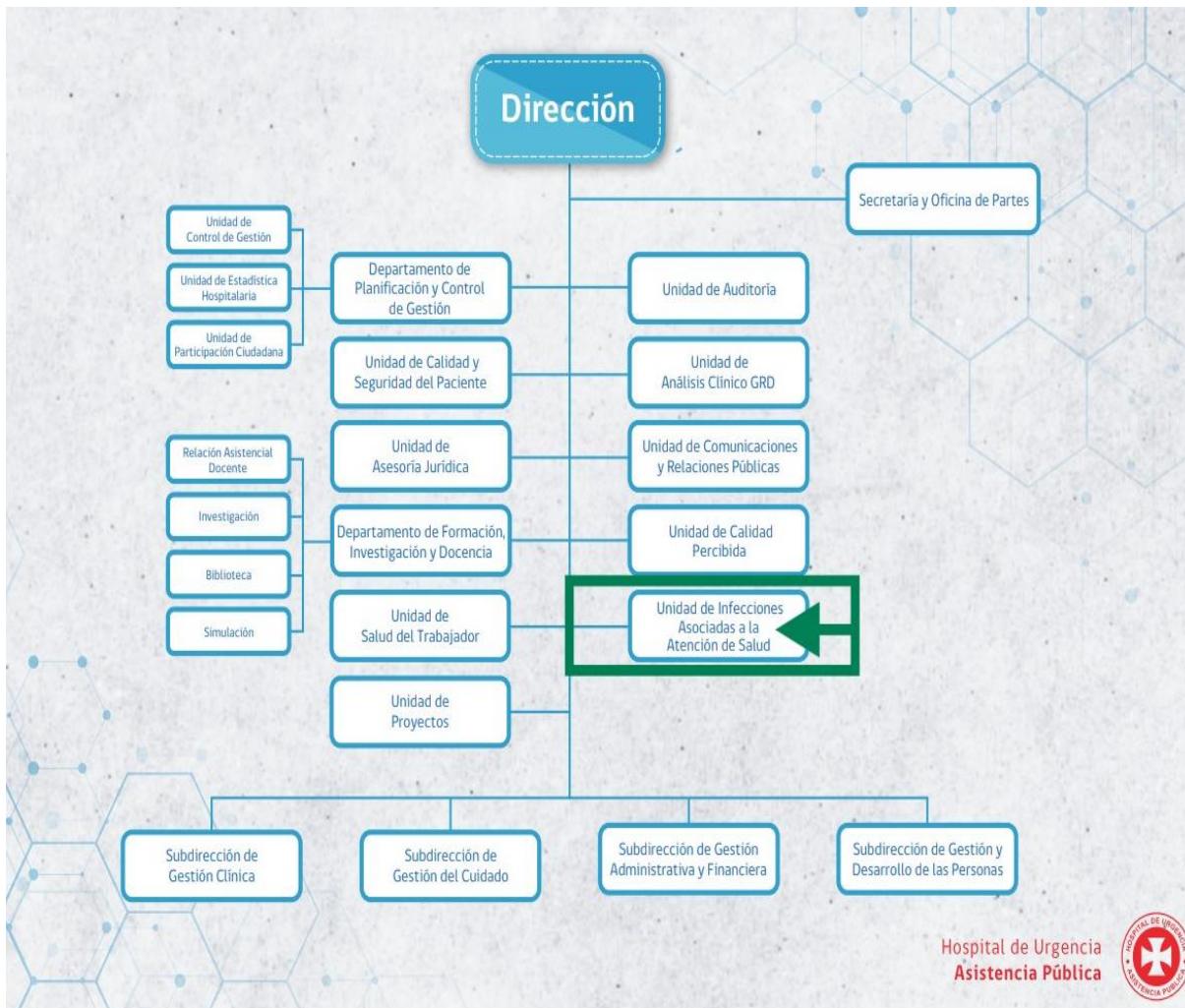
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 6 de 12

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



VII. OBJETIVO DE LA UNIDAD

Coordinar, implementar y fortalecer estrategias de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en cumplimiento con la Norma Técnica N°225 del Programa de Control de Infecciones (PCI), garantizando la seguridad del paciente a través de la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 7 de 12

supervisión de prácticas, la capacitación del personal y la asesoría técnica a los equipos de salud del hospital.

VIII. FUNCIONES DE LA UNIDAD

- **Supervisar y coordinar la implementación de estrategias de prevención de IAAS** en todas las áreas del hospital.
- **Realizar vigilancia epidemiológica** de infecciones asociadas a la atención de salud
- **Capacitar y sensibilizar al personal de salud** en prácticas de prevención y control de infecciones.
- **Elaborar y actualizar protocolos y normativas** relacionadas con el control de infecciones hospitalarias.
- **Monitorear el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales** en materia de IAAS.
- **Estudio y manejo de brotes epidemiológicos y establecer medidas correctivas** para mitigar su impacto.
- **Evaluar la eficacia de las medidas de prevención** y proponer mejoras según la evolución de los indicadores epidemiológicos.
- **Coordinar auditorías internas** para evaluar la adherencia a las normas de IAAS.
- **Fomentar la investigación en control de infecciones**, generando evidencia para mejorar la seguridad del paciente.

IX. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ENFERMERA COORDINADORA

- Mantener actualizados los registros y documentos relacionados con la vigilancia, control y prevención de infecciones.
- Apoyar en la elaboración, distribución y resguardo de protocolos, normativas y guías de la unidad IAAS.
- Gestionar el archivo físico y digital de reportes de infecciones, auditorías y evaluaciones internas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 8 de 12

- Coordinar la recopilación de datos para informes de seguimiento y evaluación de IAAS.
- Coordinar reuniones del equipo IAAS, incluyendo citaciones y preparación de actas. Gestionar la agenda del equipo de IAAS.
- Colaborar en la logística de capacitaciones y jornadas de sensibilización sobre prevención de infecciones.
- Llevar el control de insumos y materiales de la unidad IAAS (formularios, material educativo, elementos de protección personal).
- Gestionar solicitudes de compra y abastecimiento de recursos para la unidad.
- Elaborar y distribuir comunicados internos sobre normativas y medidas de prevención de IAAS.
- Apoyar en la difusión de campañas de sensibilización y material educativo para el personal del hospital.
- Gestionar el flujo de información entre la unidad IAAS y otras unidades o departamentos del hospital.
- Apoyar en la recopilación y sistematización de datos sobre infecciones intrahospitalarias.
- Mantener actualizados los registros de notificación de IAAS y facilitar la elaboración de reportes.
- Brindar apoyo en la sistematización de datos para indicadores de calidad y seguridad del paciente.

MÉDICO ENCARGADO DEL PROGRAMA CONTROL DE IAAS

- Validar y supervisar el sistema de vigilancia epidemiológica institucional de IAAS.
- Analizar datos y dirigir investigaciones sobre brotes y tendencias epidemiológicas.
- Participar en la elaboración y validación de normativas clínicas y operativas del programa.
- Evaluar la efectividad de las estrategias de control de infecciones implementadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 9 de 12

- Asesorar técnicamente al equipo y representar la unidad ante organismos externos.
- Contribuir a la capacitación del personal en prevención de IAAS.
- Participar en reuniones de coordinación clínica y visitas a servicios para evaluación técnica.

ENFERMERA DE IAAS

- Ejecutar y coordinar la vigilancia epidemiológica en los servicios clínicos.
- Supervisar la implementación de medidas preventivas y de aislamiento según normativas vigentes.
- Evaluar la adherencia a protocolos en servicios clínicos y unidades de apoyo.
- Contribuir al análisis de datos, elaboración de informes y seguimiento de indicadores.
- Coordinar y asesorar en el manejo de brotes y exposiciones a agentes biológicos.
- Apoyar la planificación del programa anual de IAAS y las acciones de acreditación institucional.
- Capacitar al personal clínico en estrategias de prevención y control de IAAS.

ADMINISTRATIVA/O

- Mantener actualizados los registros y documentos relacionados con la vigilancia, control y prevención de infecciones.
- Apoyar en la elaboración, distribución y resguardo de protocolos, normativas y guías de la unidad IAAS.
- Gestionar el archivo físico y digital de reportes de infecciones, auditorías y evaluaciones internas.
- Coordinar la recopilación de datos para informes de seguimiento y evaluación de IAAS.
- Coordinar reuniones del equipo IAAS, incluyendo citaciones y preparación de actas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 10 de 12

- Gestionar la agenda del equipo de IAAS.
- Colaborar en la logística de capacitaciones y jornadas de sensibilización sobre prevención de infecciones.
- Llevar el control de insumos y materiales de la unidad IAAS (formularios, material educativo, elementos de protección personal).
- Gestionar solicitudes de compra y abastecimiento de recursos para la unidad.
- Elaborar y distribuir comunicados internos sobre normativas y medidas de prevención de IAAS.
- Apoyar en la difusión de campañas de sensibilización y material educativo para el personal del hospital.
- Gestionar el flujo de información entre la unidad IAAS y otras unidades o departamentos del hospital.
- Apoyar en la recopilación y sistematización de datos sobre infecciones intrahospitalarias.
- Mantener actualizados los registros de notificación de IAAS y facilitar la elaboración de reportes.
- Brindar apoyo en la sistematización de datos para indicadores de calidad y seguridad del paciente.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ministerio de Salud. Programa Nacional de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. Norma técnica N° 225 sobre programas de prevención y control de las IAAS, MINSAL 2022. Disponible en: <https://www.minsal.cl/evaluacion-externa-programa-control-de-infecciones-pci-iaas/>
- Ministerio de Salud. Programa Nacional de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. Sistema de vigilancia epidemiológica, segunda versión 2023. Disponible en: <https://www.minsal.cl/vigilancia-epidemiologica-iaas/>
- Ministerio de Salud. Programa Nacional de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. Manual de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y normas de programa nacional de IIH, MINSAL 1993. Disponible en: <https://www.minsal.cl/normas-iaas/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 11 de 12

XI. DISTRIBUCION

- Dirección.
- Subdirección de Gestión Clínica.
- Subdirección de Gestión del cuidado.
- Unidad de Infectología.
- Unidad de Laboratorio.
- Unidad de Calidad y Seguridad del paciente.

XII. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR DIRECTOR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
02	05/2022	Actualización	Karen Ulloa C. Enfermera PCI	Valentín López F. Dirección (S)
03	08/2025	Actualización	Karen Ulloa C. Coordinadora PCI HUAP	Patricio Barria A. Dirección

ELABORADO POR:

Karen Ulloa Catalán, Enfermera Coordinadora Unidad de IAAS.

REVISADO POR:

Ingrid Reyes Muñoz, Profesional Unidad de Desarrollo Organizacional.

Claudio Vargas Rona, Médico encargado IAAS.

Jorge Hurtado Almonacid, Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Marianela San Martín G, Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código IAAS
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	Fecha: 08/2025 Vigencia: 5 años
		Página 12 de 12



Firmado por:
Ingrid Alejandra Reyes Muñoz
Profesional Unidad Desarrollo
Organizacional
Fecha: 06-08-2025 11:31 CLT
Hospital de Urgencia Asistencia
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:
Marianela Soledad San Martín
Gallardo
Profesional Unidad Calidad y
Seguridad del Paciente
Fecha: 07-08-2025 10:53 CLT
Hospital de Urgencia Asistencia
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:
Jorge Eduardo Hurtado Almonacid
Subdirector de Gestión y Desarrollo
de Personas
Fecha: 12-08-2025 11:05 CLT
Hospital de Urgencia Asistencia
Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:
Claudio Andrés Vargas Rona
Médico Encargado de Iaas
Fecha: 12-08-2025 17:10 CLT
Hospital de Urgencia Asistencia
Pública Dr. Alejandro del Río



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este manual a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado “*Manual de Organización y Funciones Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud*”, debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este manual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CEWSP

Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Departamento de Panificación y Desarrollo.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Auditoría.
8. Asesoría Jurídica.
9. Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVYRFU-945>